

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

19.- PLAN DE ELECTRIFICACIÓN MUNICIPAL, ANUALIDAD 2010.

Por el Secretario General se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Delegado de Innovación y Servicios Municipales, de fecha 15 de marzo de 2010, cuya parte expositiva dice:

“En los últimos ejercicios se han venido aprobando planes de electrificación con objeto de atender las solicitudes y necesidades demandadas por nuestros municipios que, por problemas de financiación, no se habían podido ejecutar. Así, en el pleno de 30 de diciembre pasado, se aprobó el plan correspondiente al citado año, constituido por unas 20 obras que estaban pendientes de ejecutar.

Ahora, con el objeto de atender las necesidades aún pendientes, así como compromisos de planes anteriores, como es el caso del lo municipio de Abruena y, por último, para cofinanciar la obra de electrificación en Suflí, que dispone de otras aportaciones, pero que le resultan insuficientes.

Para ello, se elaborado el presente plan, con un presupuesto que asciende a 1.733.333,33 € financiado con las siguientes aportaciones:

- Diputación Provincial: 1.300.000,00 €(75%)
- Aportación Municipal: 433.333,33 €(25%)

Las obras que integran el Plan que se propone aprobar, corresponden a proyectos ya valorados y en disposición para comenzar su ejecución una vez aprobado el Plan y realizadas las aportaciones municipales.

Dadas las dificultades de financiación de otros planes y en aras a agilizar la contratación y ejecución del plan y de dar respuesta a las necesidades municipales, entiende esta delegación que lo mas operativo es financiarlas mediante recursos propios de la Diputación y de los propios Ayuntamientos.

A continuación se inserta cuadro con la denominación de las citadas obras, junto con su presupuesto y financiación:

Área de Obras Públicas

Servicio Jurídico y Administrativo

C/ HERMANOS MACHADO 27 – 04071 Almería

Tel. 950 211 518 – Fax 950 211 268

www.dipalme.org - pafabreg@dipalme.org

	Municipio	Denominación Obra	Imp. Total	Dip (75%)	Ayto(25%)
1	Abrucena	Los Monjos Y cortijo del Haza	258.828,99	194.121,74	64.707,25
2	Tabernas	LA Galera 2ª y 3ª Fase	317.033,89	237.775,42	79.258,47
3	Vícar	Soterramiento línea AT	320.000,00	240.000,00	80.000,00
4	Castro de Filabres	La Galera 4ª Fase	214.861,83	161.146,37	53.715,46
5	Suflí	Línea Baja en Suflí	44.000,00	33.000,00	11.000,00
6	María	El Graj 2ª Fase	271.155,31	203.366,48	67.788,83
		Importe asignado al Plan	1.425.880,02	1.069.410,02	356.470,01

Respecto a las obras de reserva, estimamos conveniente esperar a disponer de las bajas de adjudicación que, junto a los 230.589,99 € sobrante de la aportación de Diputación (1.300.000 €), así como posibles incorporaciones de bajas de otras anualidades y de subvenciones de otras administraciones, sirvan para financiar entre otras las siguientes obras:

Municipio	Denominación Obra	Imp. Total	Dip (75%)	Ayto(25%)
Alcontar	Aldeire y Los Santos	459.000,00	344.250,00	114.750,00
Senés	El Moratón	456.000,00	342.000,00	114.000,00

En el caso de disponer de créditos para ejecutar las obras de reserva, si estos no son suficientes para la ejecución del total de la obra, se estudiará el realizar la ejecución en fases.

Para una ejecución rápida del plan, hemos de contar con la colaboración de los respectivos Ayuntamientos, que deberán aportar los certificados de disposición de los terrenos así como el de la consignación presupuestaria, sin cuyos requisitos los citados proyectos no podrán ejecutarse. Por lo que se da un plazo de 3 meses desde la aprobación del Plan para que presenten la citada documentación; en caso contrario se estudiara la aprobación de la baja de la obra del plan.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento, Obras Públicas, Vivienda, Innovación y Servicios Municipales, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2010.

A continuación, el Secretario, de conformidad con el artículo 97.3 del ROF de la Corporación, da cuenta de una enmienda presentada por el Delegado de Innovación y Servicios Municipales al dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento, Obras Públicas, Vivienda, Innovación y Servicios Municipales, de fecha 26 de marzo de 2010, que literalmente dice:

Área de Obras Públicas

Servicio Jurídico y Administrativo

C/ HERMANOS MACHADO 27 – 04071 Almería

Tel. 950 211 518 – Fax 950 211 268

www.dipalme.org - pafabreg@dipalme.org

“En la Comisión Informativa Extraordinaria de Fomento, Obras Públicas, Vivienda, Innovación y Servicios Municipales del 22 de Marzo de 2010, se dictaminó favorablemente pendiente de informe de Intervención que se emitió con posterioridad, entre otras las siguientes propuestas del Delegado de Innovación y Servicios Municipales:

Adicional al Plan de Electrificación Municipal 2009, con la siguiente financiación:

Num . Obras	Imp. Total Obras	Aportación Diputación (75%)	Aportación Ayuntamientos (25%)
2	268.462,07	201.346,55	67.115,52

Aprobación Plan Electrificación Municipal 2010, con la siguiente financiación:

Num . Obras	Imp. Total Obras	Aportación Diputación (75%)	Aportación Ayuntamientos (25%)
6	1.733.333,33	1.300.000,00	433.333,33

Dado que el Adicional al Plan de Electrificación Municipal de 2009, requería una financiación por parte de Diputación de 201.346,55 € que estaban supeditados a incorporación de remanentes líquidos de tesorería provenientes de las bajas del PLANER 2008 que aún no se ha producido, y puesto que en la Propuesta de Aprobación del Plan Electrificación Municipal 2010 (PEM 2010) existía un sobrante de 230.589,99 € de la aportación de Diputación (1.300.000 €), se considera oportuno integrar las obras incluidas en el Plan Adicional 2009 en el PEM 2010, como obras titulares, dada la suficiencia de créditos disponibles en éste para financiar las obras de dicho adicional.

En base a lo anterior, atendiendo a las razones expuestas, el diputado delegado que suscribe presenta la siguiente ENMIENDA al dictamen favorable a la aprobación del Plan de Electrificación Municipal 2010 de la Comisión Informativa de Fomento, Obras Públicas, Vivienda, Innovación y Servicios Municipales de fecha 22 de marzo, consistente en sustituir dicho plan por el que a continuación se propone:

- APROBACION DEL PLAN DE ELECTRIFICACION MUNICIPAL 2010 DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DE FINANCIACION.

	Municipio	Denominación Obra	Imp. Total	Dip (75%)	Aynto(25%)
1	Abrucena	Los Monjos Y cortijo	258.828,99	194.121,74	64.707,25

Área de Obras Públicas

Servicio Jurídico y Administrativo

C/ HERMANOS MACHADO 27 – 04071 Almería

Tel. 950 211 518 – Fax 950 211 268

www.dipalme.org - pafabreg@dipalme.org

		del Haza			
2	Tabernas	LA Galera 2ª y 3ª Fase	317.033,89	237.775,42	79.258,47
3	Vícar	Soterramiento líneas AT	320.000,00	240.000,00	80.000,00
4	Castro de Filabres	La Galera 4ª Fase	214.861,83	161.146,37	53.715,46
5	Suflí	Línea Baja en Suflí	44.000,00	33.000,00	11.000,00
6	Maria	El Graj 2ª Fase	271.155,31	203.366,48	67.788,83
7	Lucainena de las Torres	El Saltador	214.000,00	160.500,00	53.500,00
8	Velesique	Media Luna, Alameda y Garrapatas 1ª y 2ª Fase	54.462,07	40.846,55	13.615,52
		Importe asignado al Plan	1.694.342,9	1.270.756,57	423.585,52

OBRAS DE RESERVA

Municipio	Denominación Obra	Imp. Total	Dip (75%)	Aynto(25%)
Alcontar	Aldeire y Los Santos	459.000,00	344.250,00	114.750,00
Senés	El Moratón	456.000,00	342.000,00	114.000,00

...”

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; así como el de la Intervención Provincial.

Promovido el debate por la Presidencia, en la forma prevista en el artículo 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, interviene el portavoz del Grupo Popular, Sr. Fernández Amador, manifestando al Sr. Presidente que le duele decir, una vez más, que van de chapuza en chapuza.

En la comisión informativa del pasado 22 de marzo, se dictaminó, con el voto favorable del Grupo Socialista e Izquierda Unida y con la abstención del PP y del PAL, aprobar un plan que era de un importe de 1.733.333 euros, en el que se contemplaban obras por 1.425.880,02 euros que incluían seis obras, más dos de reserva. En dicha comisión, no obraba el informe de Intervención, emitiéndose, en fecha posterior, el 25 de marzo, haciendo constar que existe consignación presupuestaria en la partida; la cual está supeditada a la aportación de los compromisos firmes de los Ayuntamientos incluidos en el plan. El plan que se llevó a la comisión era de 1.300.000 euros Diputación y 433.333,33 euros los Ayuntamientos. Pero si nos vamos al plan financiero del presupuesto, en el Plan de Electrificación Municipal, figura un importe de 3.800.000 euros; financiación Junta de Andalucía, 2.500.000 euros, Diputación préstamo, 1.300.000 euros. Está claro que quieren aprobar un plan en el que ha cambiado su financiación respecto al que se aprobó en el presupuesto de 2010; desaparece la Junta y aparecen los Ayuntamientos. Ahora, presentan una

Área de Obras Públicas

Servicio Jurídico y Administrativo

C/ HERMANOS MACHADO 27 – 04071 Almería

Tel. 950 211 518 – Fax 950 211 268

www.dipalme.org - pafabreg@dipalme.org

enmienda al dictamen que ustedes aprobaron; por eso van de chapuza en chapuza. Veinticuatro horas antes de celebrar el Pleno, enmiendan lo que han hecho.

Hacen esta modificación de última hora porque no incluyeron el plan adicional y maquinan otra cuestión que, con todos mis respetos, es una chapuza.

En el debate del presupuesto, les decíamos que habían puesto partidas de la Junta que sabíamos que no iban a venir; aquí tenemos la primera prueba ¿dónde están Sr. Presidente los dos millones y medio que iba aportar la Junta al Plan de Electrificación Municipal?.

Les decíamos que el tiempo dará y quitará razones.

Se nos presenta un Plan de Electrificación Municipal de 1.733.000 euros cuando, en su presupuesto, tienen 3.800.000 euros engordados con dos millones y medio que sabían que no iban a llegar de la Junta. Por lo tanto, nosotros creemos que este plan no es el mejor para la provincia de Almería. Es un plan insuficiente, mal elaborado y con una financiación que no se ajusta al presupuesto. En el expediente, obra informe de Intervención de lo que se llevó a la comisión, no sé si el Interventor habrá emitido informe de la enmienda que se ha presentado. Para aprobar un plan, sea el que sea, debe obrar en el expediente el informe de la Intervención.

Por lo tanto, para que cuenten con el Grupo Popular, deberían:

Primero. Haber contado con los municipios de la provincia.

Segundo. Haber tenido esos dos millones y medio de aportación de la Junta comprometidos y confirmados.

Tercero. Haber establecido unos criterios de inclusión de orden de prioridades de las obras.

Habría que cambiar el cuadro financiero. Cuando hagan todo esto, tendrán el apoyo del Grupo Popular; si no lo hacen, no pueden contar con nuestro apoyo.

Creo Sr. Presidente, que se puede y se debe aprobar otro plan con las condiciones que le acabo de decir; ahí tendrán el voto favorable del Grupo Popular. Este plan es insuficiente y, por lo tanto, no van a contar con el apoyo de este grupo.

- A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pérez Montoya, indicando al Sr. Fernández Amador que le falla la memoria o pretende dejar mal a sus compañeros. Se inventa una argumentación para no aprobar un plan que acordamos entre los dos grupos. Los dieciocho millones de la Junta de Andalucía los pidieron ustedes en las negociaciones del presupuesto; los pidió su partido. Nosotros, ahora, decidimos sacar los recursos que tenemos, a día de hoy, para priorizar las obras. En este Pleno vamos a aprobar más de cinco millones de euros que les van a servir a los municipios para que haya más obras en sus pueblos y, por tanto, se genere más economía.

Ustedes, en el plan, nos priorizaron una obra y, si incluíamos esa obra, no habría problema para aprobarlo; y así se hizo. Era la obra de un Alcalde que se sienta con usted en su grupo: Abrucena. Y, ahora, viene incorporada. Puede poner la excusa que quiera, pero no invente cosas.

Área de Obras Públicas

Servicio Jurídico y Administrativo

C/ HERMANOS MACHADO 27 – 04071 Almería

Tel. 950 211 518 – Fax 950 211 268

www.dipalme.org - pafabreg@dipalme.org

Este plan lo acordamos entre el PSOE y el PP; es el mismo. La enmienda es para incorporar a dos municipios que tampoco están gobernados por nuestro partido: Lucainena y Velefique. Les pido que reconsideren su posición; el informe de Intervención es cierto que lo hemos tenido a posteriori. Si no lo quieren aprobar, absténganse; pero no se inventen otros argumentos. Como en otras ocasiones, cambian su posición por las razones que crean convenientes, pero no por las que nos está vendiendo. El presupuesto lo hicimos juntos y después lo tuvimos que aprobar con otros votos.

- Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Partido de Almería, Sr. Díaz, Suárez, manifestando que el Plan de Electrificación Municipal fue acordado y aprobado por los dos grupos mayoritarios de este Salón de Plenos.

El Diputado Delegado se comprometió a que los próximos planes serían igualitarios, objetivos, solidarios...; en definitiva, de manera similar a los de obras y servicios. Por la seguridad y tranquilidad de los Ayuntamientos, no se pueden tomar decisiones en un Pleno y, en el siguiente, decir lo contrario; se produciría una gran intranquilidad en esos Ayuntamientos que consideran aprobado ese plan. Por lo tanto, nosotros no vamos a entrar en ese juego y no nos vamos a pronunciar.

- En el segundo turno de intervenciones, vuelve a tomar la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Fernández Amador, indicando al Sr. Pérez Montoya que le deja muy sorprendido. Ustedes pactaron con este grupo el Plan de 2009; con el de 2010, no se han dignado en llamarnos. Está faltando a la verdad. Ustedes, no han pactado nada con nosotros. Este grupo siempre defiende el interés general y, muestra de ello, es que aquí se sienta un Diputado que su Ayuntamiento está incluido en ese plan; pero ese es el caramelo que le ponen ustedes al Grupo Popular. Este Diputado es Alcalde de Abrucena, pero defiende los intereses de la Diputación. Nosotros queremos que se incluyan todas las obras posibles.

Usted, Sr. D. Luis, no ha dicho la verdad. Con el Grupo Popular no se ha pactado ningún plan de 2010; se habló y se pactó el plan de 2009. Anteriormente, le he dicho los criterios para que usted cuente con estos doce Diputados, defender los intereses generales, no los de un municipio.

Por lo tanto, cuando ustedes llamen a todos los Ayuntamientos, cuando tengan criterios claros y objetivos, y cuando tengan la financiación garantizada, tendrán el voto favorable del Partido Popular.

Insisto, ustedes no han pactado nada con el Grupo Popular en 2010 y, por lo tanto, este grupo no lo va apoyar.

Sr. Díaz, en la actual situación de la Diputación, abstenerse es apoyar al equipo de gobierno. Si ustedes creen que es posible hacer un mejor plan, con unos criterios consensuados con todos los grupos políticos, la abstención no se lo permite.

Área de Obras Públicas

Servicio Jurídico y Administrativo

C/ HERMANOS MACHADO 27 – 04071 Almería

Tel. 950 211 518 – Fax 950 211 268

www.dipalme.org - pafabreg@dipalme.org

Como con nosotros no se han dado esas condiciones, Sr. Presidente, no vamos apoyar este plan de electrificación.

- A continuación, vuelve a intervenir el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pérez Montoya, expresando al Sr. Fernández Amador que ha nombrado a Abrucena pero no se refería al Alcalde. Le he recordado que la inclusión de los dieciocho millones de euros se hizo a petición del Partido Popular y, después, no quisieron aprobar el presupuesto porque nos pedían un certificado de una persona que no pertenecía a este Pleno para que garantizara que iban a venir. No me pida explicaciones de una cosa que lo solicitaron ustedes y se acordó entre los dos grupos.

Lo que estamos sacando aquí es lo que sabemos que podemos hacer con los recursos que tenemos a nuestra disposición. La provincia necesita, cuanto antes, todas las obras que podamos hacer. Ustedes nos dijeron que nunca íbamos a tener problemas para los planes; nos pidieron la inclusión de dos municipios, Lucainena y Abrucena; no lo de hablar con todos los Ayuntamientos...

Si no quieren respetar lo que acordamos, voten en contra; pero es lo que se acordó.

No pidan a los demás grupos que no lo voten, dejen que hagan lo que entiendan oportuno; abstenerse, también es una opción que viene dentro de nuestro Reglamento.

Considerando los informes emitidos y lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 28.1. f del RD. Leg. 781/1986, de 18 de abril.

Sometido el asunto a votación ordinaria, conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno por trece votos a favor (doce del Grupo Socialista y uno de Izquierda Unida, Los Verdes-Convocatoria por Andalucía), doce votos en contra (del Grupo Popular) y dos abstenciones (Grupo Partido de Almería),

ACUERDA:

1º) Aprobar el Plan de Electrificación para la anualidad 2010 en la forma que consta en la enmienda presentada por el Delegado de Innovación y Servicios Municipales.

2º) Dar traslado a la Intervención Provincial.

Área de Obras Públicas

Servicio Jurídico y Administrativo

C/ HERMANOS MACHADO 27 – 04071 Almería

Tel. 950 211 518 – Fax 950 211 268

www.dipalme.org - pafabreg@dipalme.org

De conformidad con el art. 34. 1. n) de la Ley de Bases de Régimen Local, procédase a la ejecución del presente acuerdo en sus propios términos o, en su caso, de los que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Almería, 10 de mayo de 2010
LA ADJUNTA AL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO
DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS
(Por delegación del Secretario General, según resolución de Presidencia nº 1.115/2006)

Fdo.: María García López.

- Traslados internos: Intervención Provincial, Sr, Manuel Soler Hernández.
- Notificaciones:

Área de Obras Públicas

Servicio Jurídico y Administrativo

C/ HERMANOS MACHADO 27 – 04071 Almería

Tel. 950 211 518 – Fax 950 211 268

www.dipalme.org - pafabreg@dipalme.org